



ANGOL, 09 DICIEMBRE DE 2023

**AUTORIZACIÓN N° 1865**

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- f) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- g) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- h) SOLICITUD ORD. N° 50 de fecha 07 de noviembre de 2023, de profesora encargada de la Escuela Juan Ferriere Caire, Sra. Lorena Núñez Ojeda.
- i) Anexo N° 1069 de fecha 15 de noviembre de 2023, de Coordinadora Adquisiciones DEM, Sra. Ana María Cáceres Gálvez.
- j) Cotización N° 4277-19-COT23 de fecha 06 de diciembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir bolsos y mochilas de la Escuela Juan Ferriere Caire de la Ciudad de Angol, con el objetivo de potenciar el aprendizaje y la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, facilitando la continuidad de estudios, a través, apoyo pedagógico, material y psicosocial.

**AUTORIZACIÓN:**

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 4277-15-AG23 a la empresa CESARSC SPA., RUT:77.768.257-1, adquisición de bolsos y mochilas de la Escuela Juan Ferriere Caire de la Ciudad de Angol.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención PRO-RETENCIÓN, el monto de \$293.097.- IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
ANGOL  
MIRIAM TORRES SALGADO  
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI BACG/MTS/mts

**DISTRIBUCIÓN:** Expediente de pago